

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005014296781

DEFENSORIA DEL PUEBLO <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Mar 26/09/2023 8:40 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

Flia08bt

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por DEFENSORIA DEL PUEBLO](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO

Dirigido a: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Luis Orlando Maldonado Rubiano

Hijo

clarinesc@gmail.com

artmaldo@gmail.com

Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	Luis Orlando Maldonado Rubiano	Relación con la persona con discapacidad:	Hijo
---	--------------------------------	---	------

Fecha de inicio de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	22/08/2023	Fecha de finalización de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	25/08/2023
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: <i>(DD/MM/AA)</i>	Virtualmente 22/08/2023

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Luisa Aurora	Apellidos:	Rubiano de Maldonado
Número de documento de identidad:	20.012.642	Tipo de documento de identidad:	Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento: <i>(DD/MM/AA)</i>	17/10/1931	Lugar de nacimiento: <i>(municipio, departamento)</i>	Anolaima Cundinamarca
Dirección de residencia:	Carrera 98 A # 73-33	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Barrio Álamos Norte



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Teléfonos de contacto:	3186940103	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	clarinesc@gmail.com
Con quién vive:	Edgar Arturo Maldonado Rubiano (hijo).		

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X Juzgado Octavo de familia	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO	
Relación con la persona con discapacidad	HIJO	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Los soportes médicos presentados indican que la señora Luisa tiene enfermedad de base hipertensión arterial sistémica, tuvo un accidente cerebro vascular isquémico del núcleo lenticular izquierdo que tuvo manejo inicial en cuidados intensivos, con lenta mejoría y hacia la estabilización, con proceso de infarto cerebral debido a embolia de arterias cerebrales y le diagnosticaron en ese mismo mes enfermedad pulmonar obstructiva-EPOC en enero del año 2017, reporta como secuelas, afectación en la ingestión de alimentos, sale de hospitalización y en el mes de noviembre de ese mismo año le realizan gastrostomía para poder ser alimentada y hoy en día cuenta con hospitalización en casa. A consecuencia de lo anterior, tiene diagnóstico de trastorno mental especificado debido a lesión o	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<p>disfunción cerebral y enfermedad cerebrovascular no especificada.</p>
<p>¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?</p>	<p>Se realizó entrevista psicosocial en la que estuvieron presentes la profesional de la Defensoría del Pueblo Mónica Rodríguez Vargas, sus hijos Luis Orlando Maldonado Rubiano y Edgar Arturo Maldonado Rubiano y su nuera la Sra. Clara Inés Cárdenas.</p> <p>Se buscó establecer contacto con la señora Luisa, y no hubo respuesta visual, ni verbal, ni por señas, se le pidió a su familia interactuara con ella, pero no se logró ningún tipo de respuesta tampoco, se le pudo ver postrada en cama, con cánula de oxígeno y con mutismo total.</p> <p>Sus hijos indicaron que seis meses antes del ACV le habían dado síntomas en donde le empezó a molestar su ojo izquierdo, empezó a hablar incoherencias, llamaron a la ambulancia la llevaron al médico le hicieron exámenes, pero no les dieron pautas a tener en cuenta para haber evitado que le diera a los 6 meses el ACV. Una vez le dio el infarto cerebral, se afectó en su parte física, perdió la movilidad del lado derecho y se le afectó el habla, sólo balbucea, buscaron comunicarse por escrito y no lograron que pudiera tener la motricidad, de vez en cuando asiente con la cabeza, se le percibe más conectada con el entorno, y cuando no quiere algo, cierra los ojos, no interactúa, los ignora, sus hijos indicaron que antes al menos sonreía más seguido, ahora la interacción es solo de asistencia a horas, es alimentada por gastrostomía ya que pocos meses después del ACV se atoraba, empezó a no recibir la comida, sufría de estreñimiento y todo esto conllevó a que se mantenga la alimentación por sonda, es usuaria permanente de pañal, es oxígeno dependiente desde antes del ACV y en general requiere asistencia en el 100% de sus prácticas de autocuidado, le hacen baño en cama y deben cambiarla de posición para que no le salgan escaras.</p>
<p>Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica</p>	<p>Por lo anterior, se confirma que debido a la afectación cognitiva y deterioro físico por las secuelas del ACV, la señora Luisa Aurora no se encuentra con posibilidad de tomar decisiones por sí misma, sea por medio escrito, comunicación oral o por medio de señas lo que le impediría ejercer su capacidad jurídica.</p>
<p>¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?</p>	<p>La posible amenaza a los derechos de la señora Luisa Aurora, deriva en la imposibilidad que tiene para expresarse y comprender por sí misma lo que pasa en su entorno, por consiguiente, no tiene capacidad para realizar diligencias asociadas al manejo del dinero o trámites financieros o legales,</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

o que se le garanticen derechos como el de la salud, debido a su diagnóstico.

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

-Apoyo y representación para diligencias en el pago de un año retroactivo de la pensión de sobreviviente proveniente de su esposo el Sr. Francisco Arturo Maldonado consignado por el fondo de pensiones Colpensiones a favor de la Sra. Luisa Aurora Rubiano de Maldonado.

-Apoyo y representación para el manejo y administración de la pensión de sobreviviente consignadas por los fondos FOPEP y Colpensiones en el banco Bancolombia.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

No fue posible entablar comunicación ya que no establece contacto visual, verbal ni por señas.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

La señora Luisa Aurora nació en Anolaima, tiene 91 años, desde joven se vino a vivir a Bogotá, tuvo 2 hermanas por parte de su padre, quienes la llaman por videollamada cada dos meses, su padre no le dio el apellido, por parte de mamá tiene un hermano, el cual ya falleció. La Sra. Luisa estudió primaria, conoció al sr. Francisco Arturo Maldonado Rodríguez y se casaron, duraron más de 58 años de casados, él trabajó tapicería por muchos años, luego trabajó en la Caja Agraria, posteriormente en labores operativas hasta pensionarse, falleció en el año de 2013 a los 82 años, la Sra. Aurora trabajó en almacenes Tía, luego trabajó como camarera en el hotel Tequendama, y finalmente se dedicó al hogar tiempo completo, con su esposo tuvieron 5 hijos, Orlando es el mayor de 69 años, es pensionado, Nidya Alcira 60 años, es docente en ejercicio, Edgar Arturo, de 55 años, ha trabajado en el área comercial, pero se retiró para cuidar a su mamá desde hace 3 años, Hernán Alonso, de 52 años, trabaja en una inmobiliaria, y su hijo menor Henry Augusto de 47 años quien trabaja en la parte comercial de un almacén de cadena.

Sus hijos indicaron que su mamá fue una mujer muy dedicada, los adelantó a nivel académico para cuando ya entraron a estudiar iban avanzados, también promovió en ellos valores y les enseñó a ser responsables, a cocinar, y ser independientes. La reconocen como una buena persona, que siempre lo dio todo por sus hijos, fue muy católica practicante, asistía a todas las celebraciones relacionadas. Siempre fue muy querida con sus nueras, fue muy alegre, le gustaban las flores, le gustaba bailar, le



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

fumar, hábito que compartía con su esposo quien murió de cáncer de los pulmones.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo manifestado observado en la entrevista a la Sra. Luisa Aurora Rubiano de Maldonado, la profesional del área psicosocial interpreta de la siguiente manera su voluntad y preferencias:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Los ingresos para el sostenimiento de la señora Luisa provienen de la pensión de sobreviviente por \$2.200.000 y de ahí ya le han descontado el valor de la planilla de la Eps, el dinero restante se usa para la compra de productos de aseo, cremas anti escaras, ropa, los tendidos, toallas. Acordaron que el hijo que vive con la Sra. Luisa en cada periodo, asume la responsabilidad en el manejo del dinero y de los gastos de la casa.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la Sra. Luisa Aurora Rubiano de Maldonado que sus hijos Luis Orlando Maldonado Rubiano y Edgar Arturo Maldonado Rubiano sean las personas que la apoyen supliendo sus necesidades económicas como lo han hecho hasta el momento.

Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Respecto a la red familiar se identifica que todos los hijos de la Sra. Aura están atentos, el Sr. Orlando y la Sra. Clara y su esposa son quienes están mayormente disponibles para las diligencias que se necesiten, ya que los demás hijos tienen su hogar, hijos y trabajo, se apersonan del cuidado de la Sra. Luisa los fines de semana, para que el Sr. Edgar pueda descansar. Los primeros 3 años la cuidaron el Sr. Orlando y la Sra. Clara quienes están pensionados, disponían del tiempo y ahora para equilibrar la responsabilidad está a cargo el Sr. Edgar. Antes el Sr. Edgar trabajaba como asesor comercial de Claro tiempo completo, y luego trabajó por un tiempo freelance y de ahí recibía ingresos para su sostenimiento, pasado el tiempo ya no le permitieron seguir en esta modalidad, se retiró, y ahora sólo está dedicado al cuidado de su mamá y junto con sus hermanos acordaron que dado que está separado y es la personas que puede disponer del tiempo para cuidar con calidad a la Sra. Luisa sea quien siga asumiendo su cuidado.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la Sra. Luisa Aurora Rubiano de Maldonado que sus hijos Luis Orlando Maldonado Rubiano y Edgar Arturo Maldonado Rubiano continúen ejerciendo las funciones de garantía para el cuidado y bienestar permanente y actúen como red de apoyo familiar constante, velando por la garantía de sus derechos fundamentales.</p>
--	---

Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Su servicio de salud es Eps Sanitas y le tienen servicio de asistencia al hogar Emermedica, la Eps cubre la nutrición para la gastrostomía, los insumos, los pañales, los medicamentos, y el concentrador de oxígeno. Quien se encarga de todas las diligencias es el Sr. Edgar Arturo y lo papaya el Sr. Luis Orlando y su esposa para que él pueda ir a hacer las diligencias pertinentes.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la Sra. Luisa Aurora Rubiano de Maldonado que sus hijos Luis Orlando Maldonado Rubiano y Edgar Arturo Maldonado Rubiano sean quienes le brinden el apoyo en todo lo relacionado con la garantía del derecho a la salud y su calidad de vida. Que la representen en todos los procedimientos, autorizaciones, citas médicas, solicitudes, compra de medicamentos, suministro de los mismos, entre otros, dado que no puede hacerlo por sí misma.</p>

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>. No aplica</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>. No aplica</p>

Ámbito de Acceso a la Justicia	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Desde el año 2019 el Sr. Luis Orlando había estado realizando las diligencias para el proceso de interdicción para la Sra. Luisa, pero dada la transición a la ley 1996 de 2019 no le aceptaron la interdicción y desde entonces ha estado esperando este proceso de valoración de apoyos en donde el Sr. Luis Orlando y el Sr. Edgar son los interesados en representar a su mamá, y cómo común acuerdo con sus demás hermanos.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la Sra. Luisa</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	Aurora Rubiano de Maldonado que sus hijos Luis Orlando Maldonado Rubiano y Edgar Arturo Maldonado Rubiano sean quienes la representen en todo proceso judicial relacionado con su bienestar, integridad física y psicológica. Así mismo, que pueda dar poder abogados para adelantar trámites jurídicos al respecto y sacar adelante todo acto judicial que sea necesario en el marco de éste.
--	--

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para realizar actos jurídicos derivados con la administración del dinero.	-Apoyo y representación para diligencias en el pago de un año retroactivo de la pensión de sobreviviente proveniente de su esposo el Sr. Francisco Arturo Maldonado consignado por el fondo de pensiones Colpensiones a favor de la Sra. Luisa Aurora Rubiano de Maldonado. -Apoyo y representación para el manejo y administración de la pensión de sobreviviente consignadas por los fondos FOPEP y Colpensiones en el banco Bancolombia.	Luis Orlando Maldonado Rubiano CC19.223.788 (Hijo) Edgar Arturo Maldonado Rubiano CC79.435.968 (Hijo)	No identifica a nadie
Familia, cuidado y vivienda	Acompañamiento mediante red de apoyo familiar, comprensión, cuidado y protección.	Apoyo mediante red familiar para manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y	Luis Orlando Maldonado Rubiano CC19.223.788 (Hijo)	No identifica a nadie



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		actividades cotidianas.	Edgar Arturo Maldonado Rubiano CC79.435.968 (Hijo)	
Salud	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	-Apoyo y representación para la interpretación de suministro de medicamentos y demás exámenes o tratamientos que deriven de su salud mental, emocional o física.	Luis Orlando Maldonado Rubiano CC19.223.788 (Hijo) Edgar Arturo Maldonado Rubiano CC79.435.968 (Hijo)	No identifica a nadie
Trabajo y generación de ingresos	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	-Representación en todo el proceso derivado para el acceso a la justicia como por ejemplo este proceso de valoración de apoyos, poder a abogados, acceso a juzgados.	Luis Orlando Maldonado Rubiano CC19.223.788 (Hijo) Edgar Arturo Maldonado Rubiano CC79.435.968 (Hijo)	No identifica a nadie

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Se identificó como red familiar principal a los 5 hijos de la Sra. Aurora, se percibe una buena comunicación entre ellos en donde se pudieron de acuerdo en la distribución para el cuidado de su mamá y que están de acuerdo que este proceso de adjudicación de apoyos lo asuman sus dos hermanos Luis y Edgar.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Dentro de la dinámica familiar indicaron que de base su crianza no fue cargada de expresiones de afecto y comunicar el cariño, sin embargo, en la entrevista se les vio afectuosos con la mamá, a lo que indicaron que ahora lo pueden hacer porque ella antes no dejaba que la abrazaran o le hicieran mimos.

La señora Luisa aparte de sus 5 hijos tiene 8 nietos y 5 bisnietos, los nietos son los más cercanos a ella, ya que ella fue parte de su crianza, mientras que los bisnietos si no son muy cercanos.

No son de reunirse a celebrar cumpleaños, antes de que enfermara sí le celebraban el cumpleaños a la Sra. Luisa, pero ahora no se lo celebran porque perciben que ella se siente triste, en las navidades se distribuyen las labores de cuidado, en el hogar del Sr. Orlando, estuvo la última navidad, pero siempre fue poco expresiva.

Sus hijos indicaron que su mamá indicó que no quería vivir en esas condiciones, pensaba que la dejarían en alguna institución, pero sus hijos no han pensado actuar así, además le hicieron la promesa a su padre antes de morir de siempre cuidarla bien.

Respecto a las condiciones habitacionales es una casa de dos pisos, en el primer piso, acondicionaron la zona de comedor como habitación, en esa misma habitación hay un sofá cama donde duermen sus hijos, su cama es eléctrica no es hospitalaria, pero es reclinable, tiene colchón ortopédico, con sábana anti fluidos, la habitación tiene televisión, le ponen los programas que saben le gustaban, tiene un cajón donde le colocan su ropa y encima está el TV, tiene closet, tiene un mueble con los insumos de medicamentos y de aseo, el concentrador de oxígeno está fuera de la habitación por el alto ruido que genera, la casa dispone de cocina es integral, zona de comedor, y sala, cuenta con garaje grande e iluminado, hay silla de ruedas en donde la movilizan cuando hay al menos dos personas de apoyo para que tome el sol, hay un baño en ese primer piso, en el 2do piso hay 4 habitaciones, una del Sr. Edgar, otra en la que ubican los insumos médicos, hay baño con ducha eléctrica, hay habitaciones donde los demás hijos de la Sra. Luisa se quedan y hay el patio de ropas. La casa cuenta con condiciones habitacionales óptimas, casa enchapada, pintada y con excelente distribución y con todos los servicios públicos.

7. Sugerencias de ajustes razonables

La persona es oxígeno dependiente y está postrada en cama

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

No se identifica ninguna

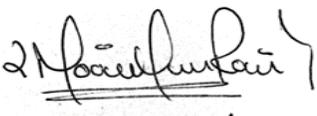


INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

9. Dificultades y observaciones encontradas.

-Se sugiere que el Sr. Edgar Arturo acuda a espacios de cuidado al cuidador y atención psicosocial, ya que es quien está de manera permanente realizando esta labor de cuidado y esto puede generar desgaste emocional.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, agosto de 2023.

<p>Profesional que realizó entrevista social y elaboración del informe de valoración de apoyo.</p>	 <hr/> <p>Mónica Yurani Rodríguez Vargas Trabajadora social Mg. En Educación para la Paz Contratista Regional Bogotá</p>
--	---



Bogotá D.C.

Doctora
LINA MAGALLY VEGA CARDENAS
JUEZ OCTAVA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor
LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO
clarinesc@gmail.com
artmaldo@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: REVISION INTERDICCION JUDICIAL JUZGADO OCTAVO (08) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA Proceso número 11001-31-10-008-2019-00016-00 Titular del acto jurídico: LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO Usuario: LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO

Respetada Doctora LINA MAGALLY VEGA CARDENAS y Señor LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO:

Conforme a solicitud radicada en donde se manifiesta requerimiento de valoración de apoyo a la señora **LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO**, para ser aportada a la autoridad Administrativa y/o judicial competente, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 33, 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, artículo 396 del Código General del Proceso, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, me permito informarle que:

Por medio de la presente remito informe de valoración de apoyo de la señora **LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO**, el cual consta en el acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 508/2023

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Fecha:	21/09/2023
Solicitante:	LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO -C.C. No.19.223.788
TAJ/ Identificación:	LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO -C.C. No.20.012.642

RECAPITULACIÓN INFORME

- Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la Defensoría del Pueblo que la persona titular del acto jurídico, la señora **LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO** identificada con cédula de ciudadanía No.20.012.642, se encuentra limitada para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.
- No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico, la señora **LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO** identificada con cédula de ciudadanía No.20.012.642, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.
- Se informa que La persona que puede actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico de la señora **LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO** identificada con cédula de ciudadanía No.20.012.642, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia es la siguiente:





PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO	C.C. No.19.223.788	HIJO
EDGAR ARTURO MALDONADO RUBIANO	C.C. No.79.435.968	HIJO

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONAS DE APOYO
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación judicial 2. Representación trámites administrativos 3. Administración del dinero y de los bienes 4. Representación para asistencia médica 5. Familia, cuidado y vivienda. 6. Autodeterminación 	
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos judiciales para defender su patrimonio o realizar reclamaciones patrimoniales en su beneficio. 2. Otorgar mandato judicial para proceso de reclamación, reconocimiento, reajuste, y pago de pensión. 	<p>-LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO C.C.19.223.788</p> <p>(HIJO)</p> <p>-EDGAR ARTURO MALDONADO RUBIANO C.C.79.435.968</p> <p>(HIJO)</p>
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> 1.Trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, para dar cumplimiento fallos judiciales, o realizar diligencias para garantizar sus derechos. 2.Trámites administrativos de solicitud, adjudicación, reconocimiento, reajuste y pago de pensión de ser requerido. 	<p>-LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO C.C.19.223.788</p> <p>(HIJO)</p> <p>-EDGAR ARTURO MALDONADO RUBIANO C.C.79.435.968</p> <p>(HIJO)</p>
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura y manejo de la cuenta bancaria ante entidad financiera. 2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros. 3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades. 	<p>-LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO C.C.19.223.788</p> <p>(HIJO)</p> <p>-EDGAR ARTURO MALDONADO RUBIANO C.C.79.435.968</p> <p>(HIJO)</p>
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> 1.Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones. 2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación. 	<p>-LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO C.C.19.223.788</p> <p>(HIJO)</p> <p>-EDGAR ARTURO MALDONADO RUBIANO C.C.79.435.968</p> <p>(HIJO)</p>



Familia, cuidado y vivienda	1.-Apoyo mediante red familiar para Manifestar su voluntad y preferencias en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas	-LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO C.C.19.223.788 (HIJO) -EDGAR ARTURO MALDONADO RUBIANO C.C.79.435.968 (HIJO)
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	-LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO C.C.19.223.788 (HIJO) -EDGAR ARTURO MALDONADO RUBIANO C.C.79.435.968 (HIJO)

4. Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico de la señora **LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO** identificada con cédula de ciudadanía No.20.012.642, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ– La **LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO** identificada con cédula de ciudadanía No.20.012.642, el cual se remite al solicitante, para que sea presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,


FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: LUIS ORLANDO MALDONADO RUBIANO Email: clarinesc@gmail.com, Luis Alfonso Rojas Bermúdez - Defensor Público. Email: luisrojas@defensoria.edu.co, broncancio@defensoria.gov.co, damorales@defensoria.gov.co, slotero@defensoria.edu.co
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO LUISA AURORA RUBIANO DE MALDONADO.pdf (11) folios.

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Luis Alfonso Rojas Bermúdez - Defensor Público – Fecha 22/09/2023
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

